

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICIO N° SG.LP-08-2017/0375 BITÁCORA: 08/DK-1111/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 31 de Enero de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

JORGE ALBERTO RAMIREZ CORRAL CARRETERA EL GRANILLO-EL VERGEL KM. 4 1 SAN RAFAEL 33590 SANTA BARBARA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día recibida el de constante de la legiole de

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	1 3 4 4 5 1 4 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5					
	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de	
Medida	solicite dus	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final	
madera aserrada largas dimensiones, Pinus sp., Pino, 247.348	12	1412	1423	16706573	16706584	
Metros cúbicos						
madera aserrada cortas dimensiones, Pinus sp., Pino, 9.967 Metros	3 .	1424	1426	16706585	16706587	
cúbicos						
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 6.449 Metros	2	1427	1428	16706588	16706589	
cúbicos						
tarimas, Pinus sp., Pino, 11.014 Metros cúbicos	3	1429	1431	16706590	16706592	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el actículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

SPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO ETARIA DE MEDIO AMPIE

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán. Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Joel Aranda Olivas. - Delegado de la Procuraduría Federal de Protection al Ambiente en Chihuahua. - Presente.

BRP/GAHS/RACQ/JJAR



